

OBJETO A CONTRATAR: Contratar el suministro de productos de limpieza y desinfección rutinaria y terminal de las áreas del Hospital Universitario Departamental de Manlio S.S.E.

SUBSANAACION EVALUACION TECNICA DE SOLICITUD SINIETE DE OFERTA 007.550.1020



ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES (COMPONENTES ACTIVOS Y FRECUENCIA)	NOTA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD ACCORDE AL SGA (Sistema de Gestión de la Seguridad)	REGISTRO INAVIA	CONCERTO FINAL	VALOR ITEM OFERTADO
1	Cloro orgánico TRICLORENO SODICO - frascos que contienen 60 pastillas	PROVEEDOR	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los precios globales por ítem; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es inmodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeral 9 establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta"; es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDN</p> <p>VALOR OFERTADO A PURO DE 2020 \$ 33.000 VALOR OFERTADO A 24 DE ABRIL DE 2020 \$27.731,05 + IVA \$ 5269</p>
		PROVEEDOR	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
	M&O DISTRIBUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 35.000,00
	PROQUIDENAR	NO PRESENTA PROPUESTA PARA ESTE ÍTEM						
	JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	DISPAPELES	NO PRESENTA PROPUESTA PARA ESTE ÍTEM						
		NINGUNA						\$ 26.132,00
		NINGUNA						\$ 202.349,00

2	Desinfectante a Base de Amonio Cuaternario Cuarta (4) Generacion - Galon	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	rechaza	El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los precios globales por ítem; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es Inmodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeradas 9 establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta"; es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDD.	\$ 48.000,00
			NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE PARA ESTE ÍTEM	NO CUMPLE	NO CUMPLE REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTE ÍTEM		
		PROQUIDENAR	CUMPLE	CUMPLE - FICHA TECNICA AMONIO CUATERNARIO AL 80%	CUMPLE - HOJA DE SEGURIDAD AMONIO CUATERNARIO 5° GENERACION	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTE ÍTEM	NO PRESENTA REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTE ÍTEM	\$ 48.500,00	
		JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA	\$ 47.911,00	
NO PRESENTA PROPUESTA PARA ESTE ÍTEM											

3	Desinfectante Amonio Cuaternario Quina 5 Generacion limpieza y Desinfeccion Equipos biomedicos LITRO	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los prectos globales por item; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es Inmodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeral 9 establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta"; es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDN	VALOR OFERTADO A JUNIO 23 DE 2020 \$ 19.590 VALOR OFERTADO A 24 DE JUNIO DE 2020 \$16.356,55 IVA \$ 3.113				
		M&O DISTRIBUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS Y COMPONENTES ACTIVOS SOLICITADOS	NINGUNA	\$ 25.000,00		
		PROQUIDENAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE PARA ESTE ITEM	NO CUMPLE	NO PRESENTA REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS PARA ESTE ITEM	\$ 55.000,00		
		JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA	\$ 105.297,00		
DISPARITES												
NO PRESENTA PROPUESTA PARA ESTE ITEM												

4	Acido Paracaito + Peroxido de Hidrogeno Presentacion 3 Kilogramos	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA PARA ESTE ITEM	NO CUMPLE	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES ACTUOS SOLICITADOS	El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los precios globales por item; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es inmodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeral b) establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta", es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDN	VALOR OFERTADO A JUNIO 2020: \$ 39.563 VALOR OFERTADO A 24 DE JULIO 2020 \$33.193,28 + IVA \$ 6.377
	M&O DISTRIBUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NINGUNA	\$ 103.000,00
	PROQUIDENAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUSSANA	\$ 14.209,09
	JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	NO PRESENTA PROPUESTA PARA ESTE ITEM								
	DISPARELES	NO PRESENTA PROPUESTA PARA ESTE ITEM								

5	Hippocrito de sodio al 15%	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECIBIDA	El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los precios globales por ítem; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es inmodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeral 9 establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta", es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDN	VALOR OFERTADO A JULIO 23 DE 2020 \$ 12,650 VALOR OFERTADO A 24 DE JULIO DE 2020 \$ 10,555.24 + IVA \$ 2012
			MBO DISTRIBUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE		NO CUMPLE
6	Antolero microbiodida en solución acuosa. GARRAFA DE 5L	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los precios globales por ítem; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es inmodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeral 9 establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta", es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDN	VALOR OFERTADO A JULIO 22 DE 2020 \$ 39,500 VALOR OFERTADO A 24 DE JULIO DE 2020 \$ 33,193.28 + IVA \$ 6,397
			JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	NO PRESENTA PROPOSTA PARA ESTE ÍTEM						
		DISPARELES	NO PRESENTA PROPOSTA PARA ESTE ÍTEM							



8	JABON DE MANOS CON DISPENSADOR POR 500 ML	GRUPO GESTION EMPRESARIAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	<p>El oferente presenta observación a la evaluación técnica en la cual solicita se tomen los precios globales por ítem; sin embargo modifica el valor unitario y total de la propuesta. En este orden según lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación en lo relativo a las reglas de subsanabilidad la oferta económica es Imodificable. Teniendo en cuenta las causales de rechazo determinadas en solicitud simple de oferta del presente proceso capítulo 15, causales de rechazo numeral 9 establece "Será objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencien que existen inconsistencias en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta" y es por ello que de conformidad al Decreto 551 de 2020 los productos a contratar se encuentran exentos de IVA, en este orden no es posible pagar dicho impuesto por parte del HUDN</p>	\$ 6.230,03
EMPRESA USUFRUO DE BIENES RAJONAL DE CANTON DE GUAYAS FASE CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACION DE OFERTAS		M&O DISTRIBUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	\$						

TOMÁS VALENCIA  
 Profesional Especializado en el ramo de  
 Ingeniería

MARIA LUZABETH LLANOS  
 profesional, responsable recursos humanos